



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que de conformidad con lo establecido por los arts. 16 Y 17 de la ley 24.018, corresponde a este Tribunal, en ejercicio de sus facultades de superintendencia sobre el Poder Judicial de la Nación, la reglamentación del régimen relativo a la convocatoria de magistrados y funcionarios jubilados.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Declarar que corresponde a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la desinsaculación de los magistrados y funcionarios jubilados del Poder Judicial de la Nación, en los casos previstos por el art. 16 de la ley 24.018.

2°) Disponer que las cámaras nacionales y federales de apelaciones deberán remitir a este Tribunal, la lista que confeccionen de los magistrados y funcionarios jubilados en su jurisdicción, con exclusión de quienes - en el caso de los magistrados - fueron nombrados sin acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

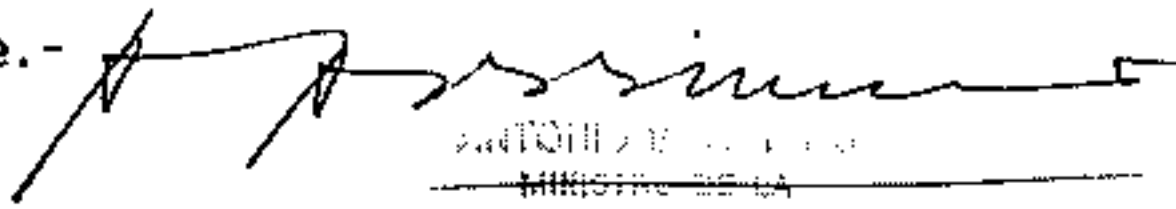
3°) Hacer saber a las cámaras citadas que deberán informar los supuestos de suspensión, licencia o vacancia que se produzcan en su ámbito, con una explicación de las circunstancias relevantes que los motivan, y que puedan dar origen a la convocatoria.

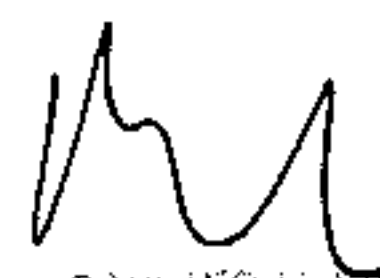
4°) Establecer que cuando se trate del reemplazo de magistrados, se desinsacularán quienes hubiesen sido oportunamente nombrados con acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

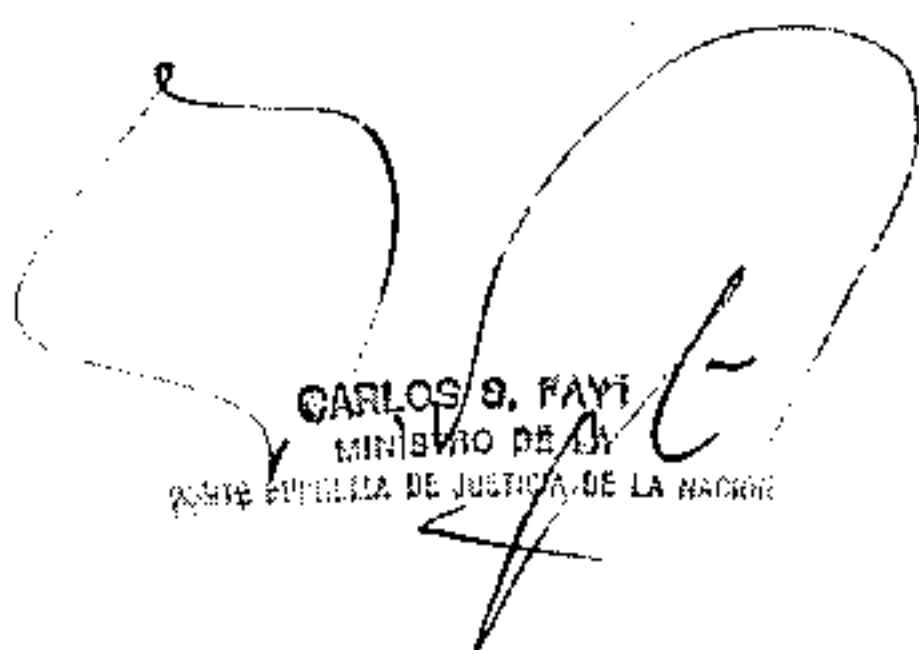
5°) Solicitar a la Procuración General de la Nación que ponga en conocimiento de este Tribunal las listas y nombramientos que efectúe en ejercicio de sus facultades.

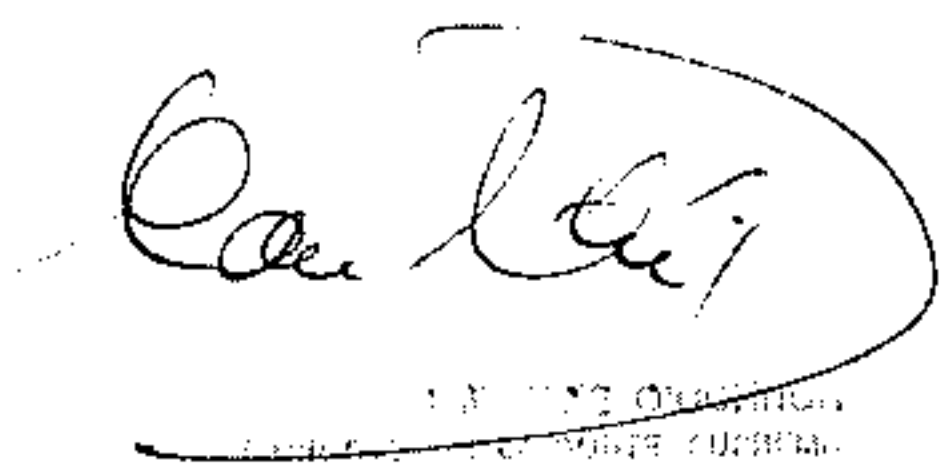
6°) Requerir a la Subsecretaría de Administración el envío anual de la lista de magistrados y funcionarios jubilados, confeccionada por orden alfabético para cada fuero y jurisdicción, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2°.

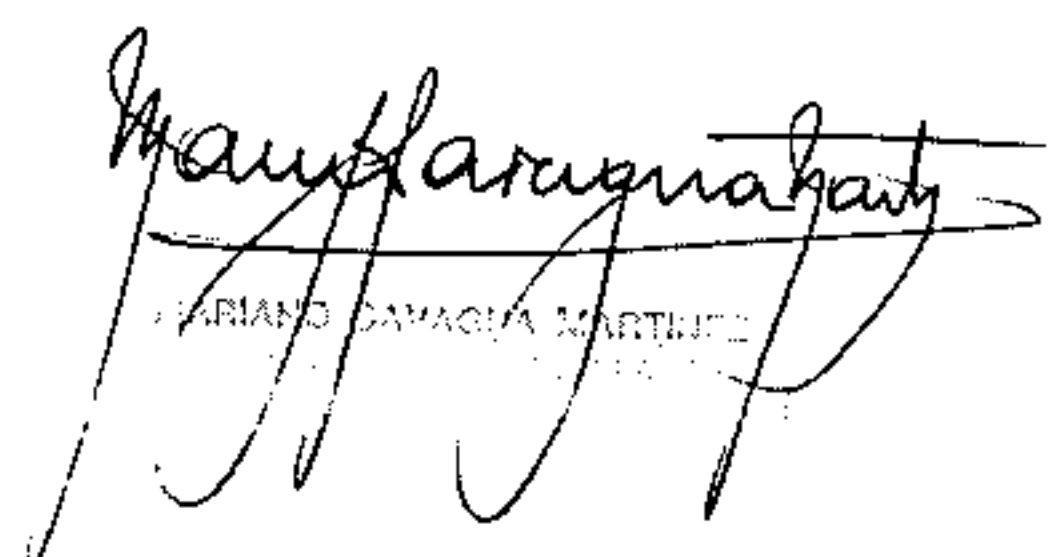
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. -

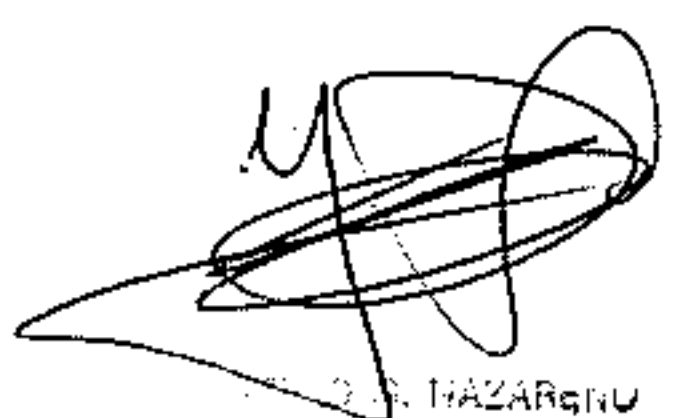
  
ANTONIO DE LA CRUZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
RODOLFO L. BRUNI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
MARIANO SAVAGNA MARTINI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
JUAN S. HAZALET  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
RICARDO BENAVENTE

  
RICARDO BENAVENTE  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION